

JUZGADO LABORAL

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados ASOC. MUT. PERS. JER. BCO. OFIC. NAC. c/HERS DE EICHEMBERGER JONATAN s/Consignación Judicial, Expte. Nº 254, año 2.013, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Quinta Nominación a cargo de la Dra. Patricia De Petre, se ha ordenado se cite por Edictos a todos aquellos que se crean con derecho a percibir la indemnización derivada de la muerte de Jonatan Xavier Eichemberger, que se publicara por tres (3) días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. 24 de Septiembre de 2013. Fdo. Dra. Patricia De petre, Jueza. Dra. Alejandra Cerqua de Pappa, secretaria. Santa Fe, 4 de Diciembre de 2013.

S/C 218422 Dic. 11 Dic. 13

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 - 2da. Secretaría de Santa Fe, Dr. Raúl Fosero, en los autos caratulados: ZAPATA, MARIA ISABEL c/GAINZA, CRISTIAN ABEL y/o sucesores s/Filiación extramatrimonial; Expte. 1096 - año 2013, se cita y emplaza por el presente a los herederos de don Cristian Abel Gainza D.N.I. 26.594.844, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos previstos en el artículo 597 del C.P.C.C. de Santa Fe, 28 de Noviembre de 2013. Dra. Patricia González Broin, secretaria; Dr. Raúl Francisco Fosero, juez. Ursula Brenda Lorenz, prosecretaria subrogante.

\$ 33 218317 Dic. 11 Dic. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don Jorge Alberto Valle, D.N.I. 2.394.613, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos TREVISAN, MARIA MIRTHA c/VALLE, JORGE ALBERTO s/Juicio Ordinario, Expte. Nº 1173/2011. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2013. Ma. del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 33 218339 Dic. 11 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MARIN DE NARDO JUAN PABLO c/ROMERO HIRMA ELIDA Y Otros s/División Condominio; (C.U.I.J. 21-00027181-8), se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 28 de Noviembre de 2013. ... Haciendo efectivos los apercibimientos decretados oportunamente, declárase la rebeldía de los demandados Horacio Atilio Romero y Alberto Anibal Romero. Notifíquese. Fdo. Dra. María Marcela Aylagas (Jueza); Dra. Viviana Marin (secretaria). Santa Fe, 4 de Diciembre de 2013. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

\$ 33 218447 Dic. 11 Dic. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, en los autos caratulados: ALESANDRI DANIEL MARCELO s/Quiebra, Expte. 1281 año: 2009, se hace saber que por decreto de fecha: 27/11/2013, se ha dispuesto lo siguiente: De manifiesto el Nuevo Proyecto de Distribución. Notifíquese de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Fdo: Dr. Roberto H. Dellamonica (Juez) y Dr. Elio F. Alvarez (Secretario). Santa Fe, 5 de Diciembre de 2013.

S/C 218437 Dic. 11 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos GARCIA, FLAVIA ANALIA s/Quiebra, Expte. Nº 610 año 2008, se ha declarado la Conclusión del Proceso Falencial de doña Flavia Analía García, mediante Resolución Nº 1149 - Folio Nº 112 - Tomo Nº 27 - Año 2013, transcribiéndose a continuación la parte pertinente de la misma: Santa Fe de la Vera Cruz, 8 de Noviembre de 2013. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Dar por concluido el proceso falencial de doña Flavia Analía García, D.N.I. Nº 26.460.621, argentina, domiciliada realmente en Manzana 9, Escalera 15, Departamento 118 P.B. del Barrio Centenario, y con domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2772 P.A., ambos de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo que prescribe el artículo 279 L.C.Q. Fdo. Dr. Sodero Juez; Dra. Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 20 de Noviembre de 2013. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 218462 Dic. 11 Dic. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría Unica, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. Nº 580 año 2012; REGINATO, RICARDO OVIDIO c/GAINZA, GLADYS BLANCA y Otro s/Ordinario, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Gladys Blanca Gainza D.N.I. 2.413.232, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 2 de Diciembre de dos mil trece. Silvina D. Demborynicki, secretaria.

\$ 33 218376 Dic. 11 Dic. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: TITON, JAVIER IGNACIO s/Quiebra; (Expte. Nº 1099/13), se ha dispuesto: 1º) Declarar la quiebra de Declarar la quiebra de Javier Ignacio Titon, argentino, mayor de edad, D.N.I. 20.254.471, domiciliado realmente Callejón Vergara y Constituyentes de la Localidad de San José del Rincón, Provincia Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Alvear 3963 de esta ciudad. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8º) Fijar hasta el día 14 de Febrero de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9º) Fijar el 12 de Mayo de 2014 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Santa Fe, 4 de Diciembre de 2013. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 218387 Dic. 11 Dic. 17

Por así estar dispuesto en los autos MONZON, MIGUEL ANGEL s/Quiebra; (Expte. 826/13), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 3 de Diciembre de 2013. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Miguel Angel Monzón, apellido materno Arguello, argentino, D.N.I. Nº 21.718.978, C.U.I.L. Nº 20-21718978-1, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Roque Saenz Peña 3689 de la ciudad de Santo Tomé, y legal en calle 4 de Enero 1148 3º "A", de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer así mismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 3/12/13 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Así mismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales

remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 24/02/2014, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 15) Fijar el día 13/03/14 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 13/04/2014 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 30/05/14 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Forno de Piedrabuena: Jueza; Patricia Mazzi, Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 4 de Diciembre de 2013 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N. Pellegrini, María Eugenia con domicilio en calle San Gerónimo 3079 P.A. de esta ciudad. Dra. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 218395 Dic.11 Dic.17

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: MARTINEZ, ANGELA BEATRIZ s/Quiebra; (Expte. Nº 389, año 2013), se ha dispuesto: Santa Fe, 3 de Diciembre de 2013. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Angela Beatriz Martínez, D.N.I. Nº F. 5.699.678, argentina, mayor de edad, separada de hecho, empleada, apellido materno Martínez, domiciliada realmente en calle Naciones Unidas 4073 de esta ciudad y legalmente en calle Suipacha Nº 2885, de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer así mismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registro de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. (...) 10) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 11 de Diciembre de 2013 a las 10.00 hs. (...) 13) Fijar el día 21/02/14, como fecha hasta la cual los acreedores-podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 14) Fijar el día 10/03/14 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. (...) 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. (...) Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Beatriz Forno (Juez a/c) - Dra. Silvia Zabala de De la Torre (Secretaria). Secretaría, 3 de Diciembre de 2013. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

S/C 218366 Dic.11 Dic.17

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº. 1, se hace saber que en los autos: LUNA, SERGIO AGUSTIN s/Quiebra; (Expte. Nº 1069, año 2013), se ha dispuesto: Santa Fe, 3 de Diciembre de 2013. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra Sergio Agustín Luna, D.N.I. 27.107.681, argentino, mayor de edad, casado, empleado, apellido materno Monzón, domiciliado realmente en calle Alberdi Nº 1833 de la ciudad de Coronda y legalmente en calle Lisandro de la Torre Nº 3049, de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer así mismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. (...) 10) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la

lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 11 de Diciembre de 2013 a las 10.00 hs. (...) 13) Fijar el día 21/02/14, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 14) Fijar el día 10/03/14 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. (...) 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. (...) Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Beatriz Forno (Juez a/c) - Dra. Silvia Zabala de De la Torre (Secretaria). Secretaría, 3 de Diciembre de 2013. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

S/C 218368 Dic.11 Dic.17

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos PERRIG, CLAUDIA ANDREA s/Quiebra; (Expte. Nº 1176- año 2013) la siguiente resolución: Santa Fe, 3 de Diciembre de 2013. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Claudia Andrea Perrig, D.N.I. 25.098.845, con domicilio real en calle Francia 2425, Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle Primera Junta 2507, Primer Piso, Of. 7 de la ciudad de Santa Fe. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 11 de Diciembre de 2013 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 18 de Febrero de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 06 de Marzo de 2014 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 20 de Marzo de 2013 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 07 de Mayo de 2013 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Dellamónica (Juez); Dr. Alvarez (Secretario).

S/C 218394 Dic.11 Dic.17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe mediante Resolución de fecha 26 de Noviembre de 2013 se ha resuelto declarar abierto el concurso preventivo de JOSE MARIA AEBI, con domicilio real en calle Sarmiento 2654 de la ciudad de Santo Tome y domicilio legal en 9 de Julio 1284, 2do. Piso de la ciudad de Santa Fe. Por resolución de fecha 26 de Noviembre de 2013 Fíjase el 21 de Febrero de 2014 inclusive o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes en el domicilio de la Sra. Síndico C.P.N. Maria Dolores Barissi, domiciliada en calle Moreno 2530 de esta ciudad de Santa Fe. Señalar el 10 de Abril de 2014 como fecha para que la Sindicatura presente su informe individual; y hasta el 27 de Mayo de 2014 como fecha para que la Sindicatura presente el informe general. Señalar como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa que prevee el inciso 10 del Artículo 14, el día 10 de Noviembre de 2014 a las 11:00 hs o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a los fines previstos por el artículo 45. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Davila, Juez; María de Huerto Guayan, Secretaria.

S/C 218354 Dic.11 Dic.17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: MENDOZA, FELIX DEL VALLE s/Quiebra; (Expte. Nº 911/13), se ha dispuesto: 1º) Declarar la Quiebra de Félix del Valle Mendoza, argentino, mayor de edad, D.N.I. 13.925.443, domiciliado realmente en Juan Díaz de Solís 3141, de la localidad de Santa Fe, Provincia homónima, y con domicilio procesal en calle 4 de Enero 1148 Dpto. 3 "A" de esta ciudad 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8º) Fijar hasta el día 14 de Febrero de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida, en el artículo 200. 9º) Fijar el 12 de Mayo de 2014 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Santa Fe, 4 de Diciembre de 2013. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 218386 Dic.11 Dic.17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia, de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BALQUIN, MARIA JUANA s/Quiebra (C.U.I.J. N° 21-00027046-3), atento lo ordenado en fecha 02 de Diciembre de 2013 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de María Juana Balquin, de apellido materno Nuñez, D.N.I. N° 16.191.383. 3°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°)- Se hace saber que se ha fijado hasta el 13 de febrero de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. María Marcela Aylagas, Jueza; Dra. Viviana Marín, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL Sin Cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 04 de Diciembre de 2013. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

S/C 218353 Dic.11 Dic.17

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de San Justo (Sta Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Héctor Miguel Calderón, L.E. 06.352.378, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos CALDERON, HECTOR MIGUEL s/Sucesorio (Expte. C.U.I.J. 21-00027544-9), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall del Juzgado. A mayor recaudo se transcribe, en lo pertinente, el Decreto que así los ordena: Santa Fe, 25 de Octubre de 2.013. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Estando acreditado el fallecimiento de Héctor Miguel Calderón con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. (...) Notifíquese. Fdo. Dra. María Marcela Aylagas (Jueza); Dra. Viviana Marín (Secretaria). Santa Fe, 27 de Noviembre de 2.013. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

\$ 45 218315 Dic.11 Dic.24

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados; KINEN, ALCIDES EDMUNDO y FAILLARD, ANA MARIA s/Sucesorio, Expte. 1419/2012, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Faillard, Ana María, D.N.I.: 9.991.846, fallecida en Esperanza el 04/10/2012 y Kinen, Alcides Edmundo, L.E. N° 6.222.217, fallecido el 09/06/2012 en Esperanza, Provincia de Santa Fe, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. 28 de Noviembre de 2013. Yamile Zarabia, prosecretaria.

\$ 45 218425 Dic.11 Dic.24

Por estar así dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia Civil Comercial y Laboral de Distrito N° 17 de Villa Ocampo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Hilario Luna, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos LUNA, HILARIO s/Sucesorio; Expte. 430/13. Publicar cinco veces en diez días. Villa Ocampo, 4 de Noviembre de 2013. María Martina Ballario, secretaria.

\$ 45 218350 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del señor Juez del Distrito Uno de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, Dr. Claudio Bermúdez, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de las causantes: ELIDA ASUNTA CAISUTTI, L.C. N° 6.090.840 y GRACIELA SUSANA CARCAS, L.C. N° 5.816.373, en el juicio sucesorio que se tramita ante dicho Juzgado bajo el expediente N° 610, año 2.013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C. y C.). Santa Fe, 30 de Octubre de 2013. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria. Marcelo D. Leizza, prosecretario.

\$ 45 218365 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. Dist. Civ. y Com. de la segunda Nominación, en autos PEREZ OLGA NELLY s/Sucesorio; Expte. N° 527/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pérez Olga Nelly, Documento de Identidad: 3.241.241, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el lugar dispuesto por la Excm. C.S.J. Santa Fe, 3 de Diciembre de 2013. María del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 45 218314 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: LEIVA, PEDRO HAROLDO s/Sucesorio; Expte. N° 1187/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Pedro Haroldo Leiva, argentino, soltero, jornalero, nacido el 10/12/1931, apellido materno Delgado, con último domicilio en San Jenaro Norte, Pcia. de Santa Fe, L.E. N° 6.211.787, fallecido en San Jenaro Norte el día 09/02/1998, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley N° 11287 C.P.C.C.). Santa Fe, 18 de Noviembre de 2013. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 45 218359 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JOSE MARMOL CHARMET, D.N.I. N° 2.380.853 y de doña JUANA MIGUEL, L.C. N° 6.104.000, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 67 del C.P.C.C. Ma. del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 45 218330 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito, de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, en Autos caratulados CHARLES EMILIO MARCELO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 1069/2013), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Charles, Emilio Marcelo - D.N.I. N° 2.347.758, para que en la forma y dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos Legales. Santa Fe, 26 de Noviembre de 2013. Ayelen Desmonts, prosecretaria.

\$ 45 218426 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la 4a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso Secretaria, Dr. Claudio Bermudez Juez, en los autos caratulados FAUST, MARIELA INES s/Sucesorio; Expte. N° 1.089/13, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Srta. Mariela Inés Faust, apellido materno Genero, D.N.I. N° 22.620.361, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2013. Marcelo D. Leizza, prosecretario.

\$ 45 218380 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Luis Jorge Yrady, L.E. 3.883.470, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos YRADY, LUIS JORGE s/Sucesorio; Expte. N° 761/2013. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Noviembre de 2013. Ma. del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 45 218340 Dic. 11 Dic. 24

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (provincia de Santa Fe), se hace saber que en los autos TORRES, DARDO IGNACIO y OLCELLI, NINCI MARIA DEL PILAR s/Quiebra - Expte. 1195 año 2007, se ha dispuesto: 1- Declarar la conclusión de la quiebra de Torres, Dardo Ignacio y Olcelli, Ninci María del Pilar, por avenimiento, con los efectos de los artículos 225 ss. y cc. de la ley L.C. y Q., dando concluida la intervención de la Sindicatura. 2- Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el levantamiento de inhibición concursal al sólo efecto de inscribir el dominio de las partes pro-indivisas de los inmuebles dados en pagos a la Asociación de Juventud Unida Rosquin Club Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi, como así también la cesión de derechos y acciones hereditarios, todo previo informe registral, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3- También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndose a la sindicatura su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo previsto por el Art. 279 de la Ley L.C. y Q. San Jorge, 26 de Noviembre de 2013. Daniela G. Piazza, secretario.

S/C 218363 Dic. 11 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe; Dr. Tristan Regulo Martínez, en los autos caratulados GARIGLIO, ALBINO PABLO s/Sucesorio; (Expte. 1268, año 2013), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos, legatarios y/o acreedores, o con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don Albino Pablo Gariglio (D.N.I. 2.445.910), para que comparezcan y se presenten a hacerlos valer en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a su efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco (05) días y Estrados del Tribunal. San Jorge, 20 de Noviembre de 2013. Daniela G. Piazza, secretaria.

\$ 45 218391 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe) en los autos caratulados DUCLER, MARIO DEL CARMEN s/Sucesorio (Expte. N° 1418/2013), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Mario del Carmen Ducler, titular de D.N.I. N° 8.359.633, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 3 de Diciembre de 2013. Daniela G. Piazza, secretaria.

\$ 45 218346 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe) en los autos caratulados GIUGGIA, MARCELO s/Sucesorio; (Expte. N° 1392/2013), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Marcelo Giuggia, titular de L.E. N° 6.274.893, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 3 de Diciembre de 2013. Daniela G. Piazza, secretaria.

\$ 45 218344 Dic. 11 Dic. 24

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Eladio Gesue Zaffalon, L.E. N° 6.418.761, para que dentro del término de ley, hagan valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en Hall de Tribunales. San Cristóbal, 27 de Septiembre de 2013. Dra. Claudia Giampetri, Secretaria. Expte. N° 350/2011; ZAFFALON, ELADIO GESUE o JESUE s/Sucesorio. Claudia Mariana Giampietri, secretaria subrogante.

\$ 45 218313 Dic. 11 Dic. 24

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito Número 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo Segunda Nominación de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, en autos caratulados WAGENER EDELMIRA ANA ESTHER s/Sucesorio; (Expte. Nro. 635 año 2013) se ha dispuesto la publicación de edictos que se publicarán cinco veces en diez días, citando y emplazando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña Edelmira Ana Esther Wagener, con documento nacional de identidad número 6.450.448, que falleciera el pasado 23 de Julio de 2013 en la localidad de Romang, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. La referida publicación se ha ordenado en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 33 218400 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito Número 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo Segunda Nominación de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, en autos caratulados VOEGELI HECTOR FERNANDO s/Sucesorio; (Expte. Nro. 625 año 2013) se ha dispuesto la publicación de edictos que se publicarán cinco veces en diez días, citando y emplazando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Héctor Fernando Voegeli, con documento nacional de identidad número 14.039.878, que falleciera el pasado 12 de Junio de 2013 en la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. La referida publicación se ha ordenado en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 33 218402 Dic. 11 Dic. 24

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial - 3a. Nominación de Rafaela: Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Elido Bautista Welchen, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Expte. N° 925/2013; WELCHEN, ELIDO BAUTISTA s/Sucesorio. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 3 de Diciembre de 2013. Carolina A. Castellano,

secretaria.

\$ 45 218385 Dic. 11 Dic. 24

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito N° 4 Reconquista Tercera Nominación Judicial, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a la sucesión de doña Lidia Raquel Franco, D.N.I. 4.223.338, sean herederos, acreedores y/o legatarios, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados FRANCO LIDIA RAQUEL s/Sucesorio, Expte. N° 670 año 2013. Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario; Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza. 20 de Noviembre de 2013.

\$ 45 218360 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito N° 4 Reconquista Tercera Nominación Judicial, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a la sucesión de Eduardo Chamorro, sean herederos, acreedores y/o legatarios, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados CHAMORRO EDUARDO s/Sucesorio; Expte. N° 585 año 2013. Fdo. Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza.

\$ 45 218362 Dic. 11 Dic. 24
